

DECRETO ALCALDICIO N° 2701 /

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE  
INDICA.

REQUINOA, 24 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 1820 de fecha 22 de Noviembre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar compra de Descristalizador de miel y Batea Fundidora eléctrica para marcos negros para unidad demostrativa del programa prodesal orientada a apicultores del programa prodesal de la comuna de requinoa, ya que se realizó proceso de licitación vía mercado público, a lo cual no hubo oferentes o excedían el monto disponible para dichas adquisiciones, y esto es comprometido como parte de las actividades establecidas en el plan anual de trabajo del programa prodesal.

**Señor Maquinaria Apícola y Agrícola Brei**, Rut 76.243.110-6, como proveedor de la maquinaria apícola solicitada y necesaria para la implementación de la unidad demostrativa del programa prodesal, por un monto de \$ 2.741.894 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2020.

**RESUELVO** :

**APRUEBASE** compra directa de 1 Descristalizador eléctrico para miel cristalizada y 1 Batea Eléctrica fundidora de marcos negros, por un monto de \$ 2.741.894 IVA Incluido.

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215-29-05-002 Maquinaria y Equipos para la producción, del presupuesto municipal vigente, Programa Prodesal, Fondos Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PES/VLO/vto

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

DAF(1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Prodesal (1)